

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Pagina 1 de 1
<b>NOMBRE CONVOCATORIA: EC 018 - DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SEGURIDAD UINTEGRAL ESTRATEGICA</b>		
<b>OBJETO:</b>		
Seleccionar docentes para la prestación de servicios académicos consistentes en la orientación de los módulos del diplomado en <b>Ciberseguridad y Seguridad Integral estratégica</b> de acuerdo con el cronograma establecido por la unidad académica, con una intensidad variada de horas por módulo para un total de 120 horas.		
<b>UNIDAD ACADÉMICO ADMINISTRATIVA</b>	<b>DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES, ESTRATEGIA Y SEGURIDAD</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR</b>	Prestación de servicios personales	
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN</b>		
<p><b>Título profesional:</b> en áreas afines a seguridad, defensa, ciencias militares o ciencias sociales.</p> <p><b>Título de Maestría:</b> en Ciberseguridad, ciberdefensa, gestión de riesgos, seguridad, seguridad corporativa, defensa, ciencias militares o ciencias sociales, seguridad de la información, seguridad integral, gerencia o administración.</p> <p>Para los siguientes módulos:</p> <p><b>MÓDULO 1.</b> Fundamentos de la Seguridad Integral y Ciberseguridad (20 horas)  <b>MODULO 2.</b> Gestión del Riesgo y Sistemas de Gestión de Seguridad (20 horas)  <b>MÓDULO 3.</b> Ciber amenazas y Ciberdefensa Organizacional (20 horas)  <b>MODULO 4.</b> Seguridad Física, Humana y de Infraestructura Crítica (20 horas)  <b>MÓDULO 5.</b> Ciberseguridad Estratégica y Gobernanza (20 horas)  <b>MODULO 6.</b> Ciberseguridad y Alianzas Estratégicas Corporativas (20 horas)</p> <p>Los requisitos de formación se verificarán con la copia de los títulos académicos emitidos por una IES nacional o internacional.</p> <p>* Se valorará de manera adicional la educación adicional, así como la educación continua en los temas relacionados para cada módulo.</p>		
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA</b>		
Mínimo 3 años de experiencia profesional, se valorará que la experiencia sea en ejercicio en Instituciones de Educación Superior en temas relacionados.		
<b>REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL</b>		
La Universidad Militar Nueva Granada, en su calidad de Entidad Universitaria Autónoma de carácter oficial y orden nacional, se rige por lo dispuesto en la Ley 805 de 2003. Como institución de educación superior con régimen especial y personería jurídica propia, goza de autonomía académica, administrativa y financiera. Su vinculación al Ministerio de Educación Nacional y su misión orientada al fortalecimiento del Sector Defensa y la sociedad en general, la facultan para adelantar procesos de selección de personal de apoyo a la gestión integral y soporte operativo de los diplomados bajo criterios de excelencia, transparencia y mérito, garantizando la estabilidad y el desarrollo del contrato.		
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>		
El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como docente para dictar los módulos del diplomado de Ciberseguridad y Seguridad Integral Estratégica (Resolución 257 del 2026), de acuerdo con cronograma del programa.		
<b>PROPÓSITO ESPECÍFICO</b>		<b>SEDE Y DEPENDENCIA</b>
Inicia clases el 23 de mayo		Remoto-asistido por tecnología Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad -Dirección de Extensión y Proyección Social
Finaliza clases 30 de junio		
<b>CUENTA PRESUPUESTAL: 4120202008</b>		<b>PDI:00000002601</b>
<b>ACTIVIDADES</b>		
<p>El docente se obliga con la Universidad Militar Nueva Granada a realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entrega de materiales para lectura y estudio de los contenidos del módulo</li> <li>Desarrollo de actividades pedagógicas para la aplicación de los conceptos.</li> <li>Atención a cada una de las inquietudes y solicitudes de los estudiantes.</li> <li>Realizar una evaluación en el módulo y reportar los estudiantes que lo aprueben o no aprueben.</li> <li>Llevar control de asistencia y diligenciar el formato de prestación de servicio docente en cada sesión del módulo.</li> </ol> <p>Obligaciones del contratista: 1) Presentar al SUPERVISOR los informes de actividades (Entregables) relacionados en la solicitud de OPS, dentro de las fechas establecidas, previa solicitud de pago 2) Presentar al SUPERVISOR los soportes de pago de seguridad social como lo son salud y pensión y ARL sobre el 40% del valor bruto del contrato. Son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), Las personas vinculadas a través de contrato de prestación de servicios y con duración superior a un mes, de conformidad con Ley 1562 de 2012. 3) El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes. 4) Realizar la cesión de Derechos de conformidad con la Ley 23 de 1982, y demás normas concordantes, si hubiere lugar a ello. 5) Realizar entrega al supervisor del contrato, de los documentos y archivos (físicos y/o electrónicos) que se deriven de la ejecución del contrato o a los cuales tenga acceso y conserve bajo su custodia, debidamente organizados de acuerdo a la Tabla de Retención Documental (TRD) e Inventariados en el formato Único de Inventario Documental (FUID). PARÁGRAFO: En el evento que se le asigne un correo institucional para garantizar el desarrollo de sus actividades el mismo se habilitará quince (15) días calendario antes de la formalización del contrato y se deshabilitará quince (15) días calendario posteriores a la finalización del término de duración del contrato, sin excepción. Luego que se desactive el correo institucional, el mismo sólo será habilitado con la generación de un nuevo contrato. Por tanto, es obligación del contratista prever y planificar con el debido tiempo sus actividades a fin de evitar que, vencido el plazo no pueda cumplir dichas actividades por la inhabilitación del correo. 6) "El contratista se obliga a respetar y cumplir integralmente las disposiciones contenidas en el 'Protocolo para la Prevención, Detección, Atención, Sanción y Restauración de todas las Formas de Violencias Basadas en Género (VBG)', adoptado por la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución No. 0194 de 2024. Asimismo, se compromete a mantener una conducta respetuosa, inclusiva y libre de cualquier forma de violencia o acto de discriminación por razones de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo, identidad y expresiones de género y/o orientación sexual. Igualmente, deberá informar de manera inmediata y oportuna a las dependencias competentes de la Universidad sobre cualquier hecho o circunstancia de la que tenga conocimiento y que pueda configurar una conducta contraria a lo establecido en dicho Protocolo.</p>		

## UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>FORMATO DE CONVOCATORIA</b>	Fecha de Emisión: 2022/04/19	CODIFICACIÓN
	Revisión No.: 1	Página 1 de 1
<b>NOMBRE CONVOCATORIA: EC 018 - DIPLOMADO EN SEGURIDAD Y SEGURIDAD UINTEGRAL ESTRATEGICA</b>		
<b>VALOR DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO</b>		
Un único pago de acuerdo a la ejecución del módulo asignado		
<b>Presupuesto aproximado para contratación:</b> Hasta \$3.140.000 por módulo.		
<b>Lugar de ejecución:</b> Sincrónico vía plataforma Teams		
<b>PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA DOCENTE O.P.S.</b>		
Apertura	Mayo 11 de 2026	
Cierre	Mayo 16 de 2026	
Calificación de requisitos	Mayo 19 de 2026	
Entrevista y evaluación	Mayo 20 de 2026	
Trámite de solicitudes a Talento Humano	Mayo 22 de 2026	
<b>DOCUMENTACIÓN REQUISITO DE ENTREGA FISICA</b>		
Ver lista de chequeo anexa		
<b>NOTA:</b> Radicación de documentación en el correo electrónico <a href="mailto:convocatorias.extension@unimilitar.edu.co">convocatorias.extension@unimilitar.edu.co</a>		